

Factura Pequeño Contribuyente

ALVARO ALEXANDER, VALDEZ SALAZAR
Nit Emisor: 75646110
ALVARO ALEXANDER VALDEZ SALAZAR
3 CALLE 5-68 zona 1, Jalapa, JALAPA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
FE7B458D-81E0-44C9-B756-04DAB15F21CA
Serie: FE7B458D Número de DTE: 217895537
Número Acceso:
Fecha y hora de emision: 28-feb-2022 08:23:23
Fecha y hora de certificación: 14-feb-2022 08:23:23
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS TÉCNICOS prestados al Ministerio de Energía y Minas en la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, del (01/02/2022) al (28/02/2022) según contrato número (MEM-149-2022)	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 28 de febrero de 2022

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-149-2022** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

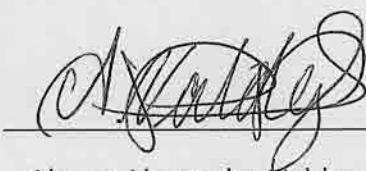
Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-149-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **Dirección General de Hidrocarburos**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de febrero de 2022**.

Se detallan actividades a continuación:

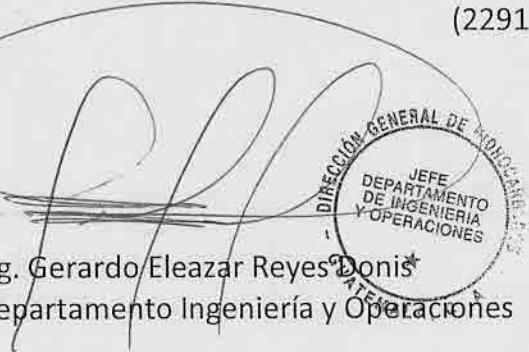
- a) Apoyo técnico en cuanto a la supervisión de actividades relacionadas al almacenamiento de productos petroleros y análisis de la información de las empresas de almacenamiento de los mismos instalados en la república.
- Apoyé en materia de inspección técnica en construcción, operación y modificación de inspecciones de estaciones de servicio y depósitos de almacenamiento propio en los Municipios de Amatitlán, Mixco, Villa Nueva, Guatemala del departamento de Guatemala, Los municipios de Barberena y Cuilapa de Santa Rosa. por mencionar algunos.
- b) Apoyo en análisis de documentación técnica de construcción, operación y modificación de depósitos de almacenamiento para consumo propio y estaciones de servicio en los Municipios de Amatitlán, Mixco, Villa Nueva, Guatemala del departamento de Guatemala, Los municipios de Barberena y Cuilapa de Santa Rosa. por mencionar algunos.
- c) Apoyo técnico en lo relacionado con las solicitudes de licencias para efectuar actividades de almacenamiento, conforme lo que establece la ley de comercialización de hidrocarburos y su reglamento.
 - Colaboré en la redacción de dictámenes a las diferentes licencias de instalación, operación y modificación de depósitos de almacenamiento para consumo propio tales como: DGH-2067-2019, DGH-227-2022, DGH-388-2022, DGH-604-2021, DGH-335-2022, DGH-1495-2020, DGH-1761-2019 , DGH-77-2022, LIC-ODAP-17-2021, LIC-IEDS-12-2021, por mencionar algunos.

- Apoyé en la actualización de la base de datos de las actividades de estaciones de servicio y depósitos de almacenamiento propio tales como los identificados por los números de expediente: DGH-2067-2019, DGH-227-2022, DGH-388-2022, DGH-604-2021, DGH-335-2022, DGH-1495-2020, DGH-1761-2019 , DGH-77-2022, LIC-ODAP-17-2021, LIC-IEDS-12-2021, por mencionar algunos.

Atentamente,



Alvaro Alexander Valdez Salazar
(2291 51183 2101)

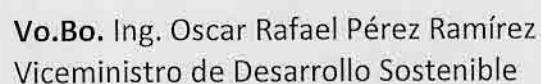


Vo.Bo. Ing. Gerardo Eleazar Reyes Donis
Jefe del Departamento Ingeniería y Operaciones



Aprobado

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible